

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 337-2016-CFFIEE, Bellavista, 16 de junio de 2016.

Vista la RESOLUCIÓN DECANAL N° 201-2016-DFIEE, de fecha 13 de junio de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 201-2016-DFIEE, de fecha 13 de junio de 2016, se resolvió: "1- **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, que el estudiante **ZORRILLA FLORES, HENRY**, con Código N° 921471-J, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en **CURSOS PARALELOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** hasta un total de **25 créditos**, correspondiente al Semestre Académico 2016-A, de los siguientes cursos: CENTRALES ELÉCTRICAS I, DISEÑO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS y CENTRALES ELÉCTRICAS II".

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2016, teniendo como **Tercer Punto de Agenda "Ratificación de la Resolución Decanales"**, se resuelve **"RATIFICAR**, la RESOLUCIÓN DECANAL N° 201-2016-DFIEE, de fecha 13 de junio de 2016, se resolvió: "1- **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, que el estudiante **ZORRILLA FLORES, HENRY**, con Código N° 921471-J, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en **CURSOS PARALELOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** hasta un total de **25 créditos**, correspondiente al Semestre Académico 2016-A, de los siguientes cursos: CENTRALES ELÉCTRICAS I, DISEÑO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS y CENTRALES ELÉCTRICAS II".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 201-2016-DFIEE, de fecha 13 de junio de 2016, en la que se resuelve: "1- **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, que el estudiante **ZORRILLA FLORES, HENRY**, con Código N° 921471-J, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en **CURSOS PARALELOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** hasta un total de **25 créditos**, correspondiente al Semestre Académico 2016-A, según el cuadro que se indica a continuación:

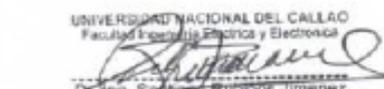
N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	AC/CP	50	IA0906	CENTRALES ELÉCTRICAS I	01T	4
2	AC/CP	51	IA0907	DISEÑO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	01T	3
3	CP	56	IA1009	CENTRALES ELÉCTRICAS II	01T	3

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF3372016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Roldán Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. Juan Terber Grados Gamarra
DECANO